

LÍNEAS DE CRÉDITO VIGENTES EN ASEIICA

SEPTIEMBRE 2014

| TIPO DE CRÉDITO                                                          | PLAZO MÁXIMO                                                                                | INTERÉS                     | REQUISITO FIADOR | MONTO MÁXIMO                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Emergencia</b>                                                        | 12 meses                                                                                    | 18% anual                   | No               | 70% de los ahorros ordinarios con máximo de 100.000,00                                                                    |
| <b>100% Ahorro Ordinario</b>                                             | 5 años                                                                                      | 16% anual                   | No               | 100 % de los ahorros ordinarios                                                                                           |
| <b>Mediano Plazo</b>                                                     | 5 años                                                                                      | 18% anual                   | 1 o 2            | Hasta 300% de los ahorros                                                                                                 |
| <b>Largo Plazo</b>                                                       | 7 años                                                                                      | 18% anual                   | 1 o 2            | Hasta 300% de los ahorros                                                                                                 |
| <b>Electrodomésticos</b>                                                 | 0 - ¢50.000 = 6 meses<br>¢50.000 - ¢200.000 = 1 año<br>¢200.000 y más = 2 años              | 21% anual                   | 1 o 2            | Hasta 300% de los ahorros                                                                                                 |
| <b>Tienda y Ferias comerciales</b>                                       | 1 o 2 meses<br>3 a 6 meses<br>7 u 8 meses<br>9 o 10 meses                                   | Tasa 0<br>21%<br>22%<br>23% | No               | Según capacidad de pago                                                                                                   |
| <b>Ferías de salud</b>                                                   | 0 - ¢150.000 = 1 a 3 meses<br>¢150.000 - ¢299.999 = 4 a 5 meses<br>¢300.000 y más = 6 meses | Tasa 0<br>16%<br>18%        | No               | Según capacidad de pago                                                                                                   |
| <b>Multiuso</b>                                                          | 24 meses                                                                                    | 18% anual                   | 1 o 2            | Hasta 500.000,00 colones.                                                                                                 |
| <b>Imprevistos<br/>(Financiado con Fondo de Ahorros Extraordinarios)</b> | 24 meses                                                                                    | 23% anual                   | 1 o 2            | Hasta 500.000,00 colones<br>Asociados con ahorros extraordinarios o con disponibilidad sobre el tope combinado de crédito |

**Requisitos y condiciones generales**

1. El tope máximo combinado de crédito con Fondos del Ahorro Ordinario es de ¢3.000.000,00 o 300% (lo que sea menor).
2. El tope máximo combinado de crédito con Fondos del Ahorro Extraordinario es de ¢500.000,00.
3. Todo asociado debe aportar, como mínimo, ahorro ordinario de ¢1.000,00 mensuales por cada ¢100.000,00 (o fracción) de crédito.
4. El salario del fiador debe ser mayor al 50% del crédito en trámite y debe ser empleado del IICA. Un fiador puede otorgar fianzas hasta por un máximo de 4 veces su salario bruto regular. Se podrá aportar o solicitar un segundo fiador que puede ser o no funcionario del IICA.
5. Para todas las modalidades de crédito el asociado debe presentar el formulario de "Solicitud de Crédito", debidamente lleno y firmado, en las oficinas administrativas de ASEIICA. En los casos de los créditos de emergencia y 100%, la solicitud se recibirá cualquier día hábil y se tramitará de inmediato o para el próximo día hábil como máximo. Para los demás tipos de crédito, la solicitud se recibirá los días lunes y los días martes hasta el mediodía y se

tramitará para el viernes. Se debe adjuntar a la solicitud una fotocopia del comprobante de pago del último mes del solicitante y del(os) fiador(es) (si se requiere).

6. Ningún asociado puede aplicar para un segundo crédito de la misma modalidad si no ha cancelado al menos un 33% del anterior, con excepción de los del 100% de los ahorros. El saldo será descontado en la emisión del nuevo crédito. La cuota máxima por concepto de financiamiento en ASEIICA por asociado, en ningún caso podrá sobrepasar el 33% del salario neto mensual.
7. Se cobra 1.5% de gastos de formalización y 1% para Fondo de Incobrables.
8. Los casos en que la cuota mensual a pagar por un crédito supere el 75% del monto neto girado a favor del asociado (deudor) durante la segunda quincena del mes, deberán ser decididos por la Junta Directiva, la cual contará con el dictamen preliminar del Comité de Crédito.